

Consejería de Educación Cultura y Deportes. IES "Bonifacio Sotos". C/ Las monjas, 32.

02200 Casas Ibáñez (Albacete)

I.E.S.
BONIFACIO SOTOS
CASSI INDROVI GLESACETE

COMPROMISO QUE SE ADQUIERE CON EL CENTRO AL FORMALIZAR LA MATRÍCULA.

D/Dª:	
como alumno/a matriculado en el IES Bonifa	acio Sotos y su familia o representantes legales:
D/Dª:	, con DNI:
D/Dª:	, con DNI:

RECONOCEMOS ESTAS NORMAS DEL CENTRO Y NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIRLAS:

- El respeto mutuo es la base de la convivencia, no solo en el ámbito educativo, también fuera de él.
- El alumnado del centro debe **formarse de acuerdo a sus capacidades**, su familia debe apoyarle en todo lo que esté dentro de sus posibilidades.
- El centro tiene unas normas de convivencia, organización y funcionamiento (NOFC)
 que toda la comunidad educativa debemos conocer y cumplir. Es el marco normativo
 del instituto.
- El horario del centro es de 8:30 a 14:30 horas, salvo causas excepcionales. Debemos ser puntuales tanto en la llegada como en la salida al instituto, así como en el cambio entre clases.
- El **alumnado debe asistir a clase durante todo el calendario lectivo**, nuestra enseñanza es presencial; las ausencias deben ser justificadas documentalmente al profesorado y tutor/a del grupo.
- El **alumnado del centro no debe abandonar el recinto escolar** durante la jornada lectiva sin estar acompañado por el profesorado correspondiente, salvo durante el descanso del recreo y bajo la responsabilidad exclusiva del alumnado y su familia. Si un profesor/a no asiste al centro, será sustituido por el profesorado de guardia.
- Durante el recreo, el alumnado de 1º y 2º de ESO debe permanecer dentro del recinto escolar, en las diferentes dependencias habilitadas, donde estará supervisado por el profesorado de patio.
- Si un alumno no participa en una actividad complementaria, tiene obligación y derecho a asistir al centro en el horario lectivo habitual Si no puede ser atendido por el profesorado del grupo, se ocupará el profesorado de guardia correspondiente.
- El alumnado debe **respetar y cuidar el mobiliario, instalaciones y dependencias del centro** educativo, porque el centro es de todos y entre todos debemos mantenerlo en buen uso. En caso contrario, se compromete a pagar los desperfectos ocasionados por un uso indebido o irresponsable.

Castilla-La Mancha

Consejería de Educación Cultura y Deportes. IES "Bonifacio Sotos". C/ Las monjas, 32. 02200 Casas Ibáñez (Albacete)



- Esta misma norma rige para el **material y enseres del resto de personas** que asisten diariamente al centro: alumnado, profesorado, conserjes, personal de limpieza y personal de mantenimiento.
- Según la Ley 5/2014 de 9 de octubre de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La-Mancha, el uso no autorizado de todo el tipo de aparatos electrónicos está prohibido en el centro. Su uso indebido conllevará la retirada del dispositivo hasta la recogida del mismo por la familia o tutores legales del alumno.
- Todo el alumnado debe tener una agenda escolar. Esta **agenda es obligatoria en ESO y CFGB**, siendo recomendable su uso en el resto de enseñanzas.
- Las **normas de convivencia dentro del transporte son las mismas** que si el alumno estuviera dentro del recinto escolar, así como las sanciones a aplicar, pudiendo ser una de ellas, la interrupción del servicio de transporte, parcial o totalmente.
- El alumnado usuario del transporte escolar debe seguir las indicaciones del acompañante o, en su defecto, del conductor, en todo momento, pues esta persona es el responsable de los alumnos en la ruta, debiendo acatar su autoridad.

Con la firma de este documento, aceptamos el compromiso adquirido de aceptación y cumplimiento de las NOFC al formalizar la matrícula en el IES Bonifacio Sotos.

En Casas Ibáñez, a de de del 20 del 20		
Fdo(alumno/a)	Fdo(madre/padre/tutor/a legal)	Fdo(madre/padre/tutor/a legal)